

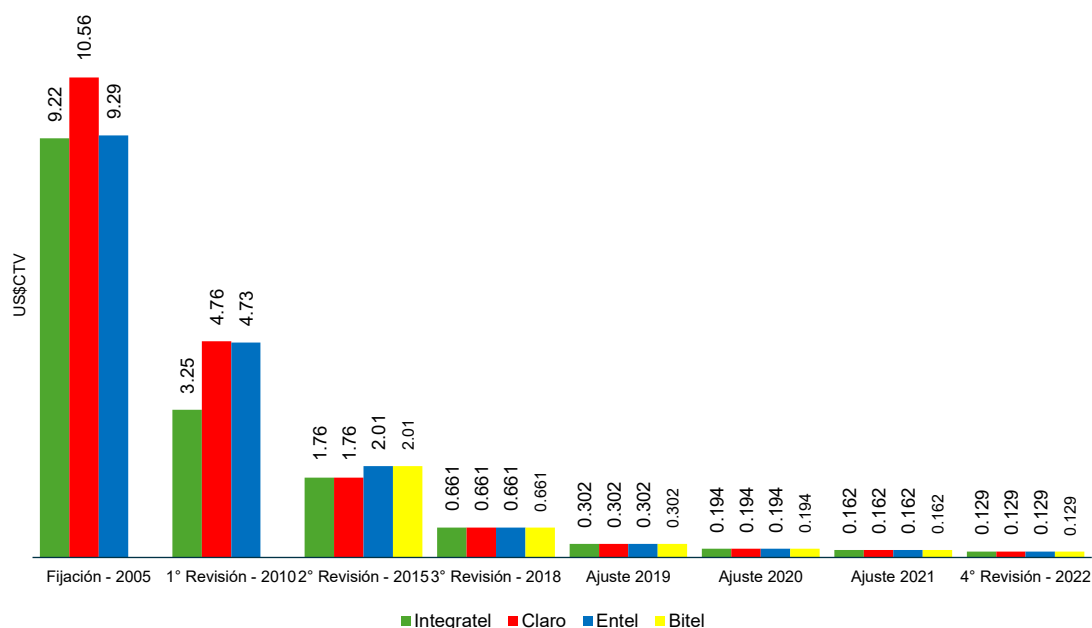
Anexo I

Propuesta de Integratel Perú S.A.A. para el actual proceso de revisión del Cargo de Interconexión Móvil

I. Sobre el nivel actual de los cargos de interconexión móvil en el país

Los cargos de interconexión móvil en el Perú han venido evolucionando a la baja durante los últimos veinte (20) años, en línea con la tendencia a nivel mundial.

Gráfico 1. Evolución de cargos de interconexión móvil en el Perú



Elaboración propia.
Fuente: OSIPTEL

Si tomamos como referencia el valor del cargo de interconexión móvil fijado para Integratel Perú S.A.A. (antes, Telefónica del Perú S.A.A.) (en adelante, Integratel) en el año 2005, el nivel de reducción asciende a 99% al año 2022 (última revisión), lo cual, como veremos más adelante, nos sitúa en el nivel más bajo de la región y también por debajo de los países de la Unión Europea.

En consecuencia, los ingresos mayoristas por terminación en redes móviles descienden, lo que redundará en cada vez una menor importancia relativa de estos respecto al total de ingresos de los servicios móviles.

En dicho contexto, consideramos que continuar con las bajadas de cargos de interconexión móvil (relacionados solo al servicio de voz móvil) ni va a tener el efecto que ha tenido históricamente, ni va a ser en absoluto beneficioso para el mercado, más aún con la alta intensidad competitiva que enfrenta el mercado móvil, la cual se centra en la prestación de datos móviles.

En el mercado móvil peruano existe una desmesurada intensidad competitiva, siendo que esta puede amenazar la sostenibilidad del sector y la capacidad de inversión de los operadores. Los ingresos

no crecen en la misma medida que el crecimiento del consumo de los servicios (p.e datos móviles) en el mercado móvil.

El IHH del mercado móvil peruano, medido en términos de número de líneas, asciende a 2515 a junio 2025, siendo que el nivel mínimo de IHH para 4 operadores móviles es 2500. Ello indica que una nueva reducción de los cargos de interconexión móvil en el presente procedimiento no va a generar una bajada del IHH.

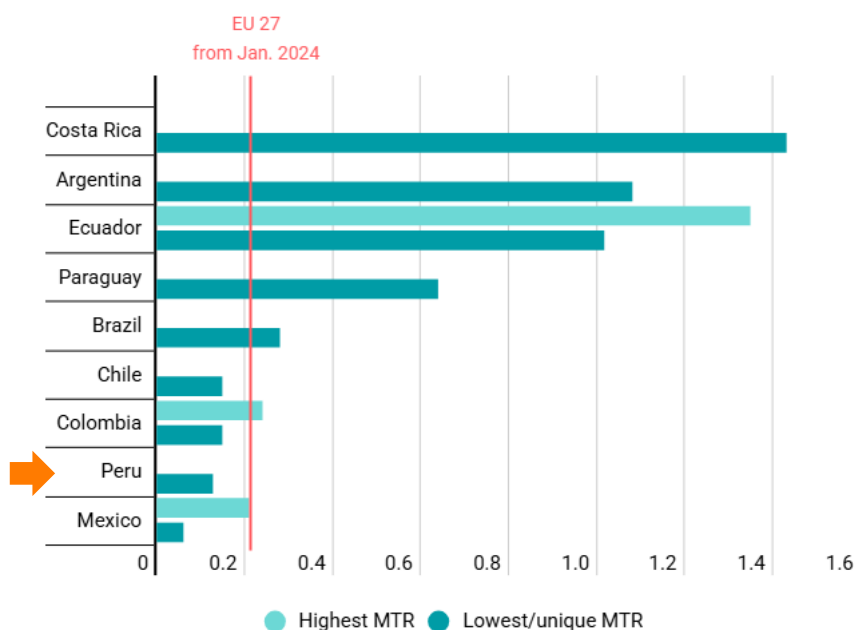
En esa línea, el argumento económico de reducir las barreras de entrada para nuevos operadores, aumentar su competitividad y fomentar la competencia en el mercado móvil, empleado históricamente por los reguladores no se aplica en el contexto de alta intensidad competitiva que se observa en el mercado móvil peruano.

En este sentido, la inversión en esfuerzos y costos por parte de todos los agentes en el mercado con la finalidad de desarrollar y revisar un modelo de costes para el presente procedimiento para establecer los cargos no resulta ser la opción más eficiente, no se encuentra justificada y supone un coste de oportunidad alto, ya que dicho esfuerzo se deja de invertir en desarrollar otras medidas regulatorias mucho más urgentes relacionadas a fomentar la inversión privada para cerrar las distintas brechas se presentan en el sector.

II. Sobre la tendencia internacional de los cargos de interconexión móvil

Seguir con la política actual de descenso de los cargos de interconexión no es necesario, ni es oportuno, dado el nivel actual en el que se sitúa el Perú con uno de los cargos de interconexión móvil más bajos del mundo, a pesar de la situación de sus redes móviles y contra la evidencia de la orografía y cobertura del país.

Gráfico 2. Cargos de terminación móvil en la región



Fuente: Cullen International (Setiembre 2025).

En el Perú, los cargos han descendido en un 99%. Solamente México y sólo para el operador preponderante (este país presenta un mercado móvil con preponderancia y tarifas asimétricas) tiene un valor de cargo de interconexión móvil menor que el del Perú.

III. Sobre la necesidad de continuar con un modelo de estimación de cargos de interconexión móvil

Consideramos que no resulta un tema crítico en el contexto actual del mercado móvil reducir los cargos de interconexión, ya que el crecimiento del tráfico y del mercado viene marcado por los servicios de datos. Esto quiere decir que la regulación de los cargos de terminación de voz móvil ataca un conjunto de servicios cada vez menos relevantes para los usuarios, y que representan un decreciente porcentaje de tráfico cursado por la red, ingresos y costos para los operadores de servicios móviles. El impacto de la regulación de los cargos de interconexión móvil sobre el mercado sería casi nulo en la actualidad.

A mayor abundamiento, a partir de lo indicado, no existen razones para sustentar un mantenimiento de la regulación o, al menos, un ajuste adicional del cargo de interconexión móvil respecto al ya existente. Es importante tomar en cuenta la tendencia existente en la experiencia internacional sobre la desregulación de los mercados de terminación de llamadas. La Comisión Europea¹ ha eliminado el mercado de terminación fija y terminación móvil (mercados 1 y 2 de la regulación europea) del listado de mercados susceptibles de una regulación *ex ante*, por considerar que ya no se cumplen los criterios para considerarlos mercados sujetos a regulación, salvo que los reguladores nacionales puedan demostrar lo contrario.

Creemos oportuno señalar que una regulación que continúe tendiendo a la baja los cargos de interconexión no se condice con el objetivo que debe perseguir la regulación en este momento, que es el de fomentar la inversión para el cierre de brechas en el mercado. El mercado móvil no presenta ninguna falla de mercado que deba ser solucionada por la intervención del regulador a través de los cargos de interconexión móvil.

IV. Nuestros argumentos para la aplicación de Bill & Keep en los cargos de interconexión móvil

1. Teoría económica que respalda nuestra propuesta Bill & Keep

Existen diversos estudios sobre las ventajas y beneficios que conlleva para los diferentes agentes del mercado la aplicación de la metodología Bill and Keep (en adelante, BaK) para la liquidación del cargo por terminación de llamadas móviles.

En esa línea de ideas, a continuación, presentamos algunas de ellas:

- De acuerdo a la declaración del Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas – BEREC, “*BEREC Common Statement on Next Generation Networks Future Charging Mechanisms / Long Term Termination Issues*” (2010), se considera beneficiosa la aplicación del sistema BaK, dado que este sistema previene tarifas excesivas para el servicio de terminación al tender este valor a cero

¹ Comisión Europea. Diciembre de 2020. RECOMENDACIÓN (UE) 2020/2245 DE LA COMISIÓN relativa a los mercados pertinentes de productos y servicios dentro del sector de las comunicaciones electrónicas que pueden ser objeto de regulación *ex ante* de conformidad con la Directiva (UE) 2018/1972 del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas. “En los mercados enumerados en el anexo de la presente Recomendación ya no se incluyen tres mercados que figuraban en la Recomendación de 2014, dado que no cumplen las condiciones de la prueba de los tres criterios, a saber, los mercados de terminación de llamadas al por mayor en redes telefónicas públicas individuales facilitada en una ubicación fija (mercado 1), la terminación de llamadas vocales al por mayor en redes móviles individuales (mercado 2) y el acceso central al por mayor facilitado en una ubicación fija para productos del mercado de masas [mercado 3.b].” (énfasis añadido)

en la práctica. Con ello, se posibilita que la recuperación de costos se traslade de un mercado con poder significativo de mercado (mercado mayorista de terminación regulado) hacia un mercado competitivo (mercado minorista).

“5.1.2 Moving cost-recovery to competitive markets BaK prevents excessive pricing of termination rates by effectively setting a zero wholesale tariff for termination, which means operators may cover the net cost of providing termination from their own retail users. In this way the cost recovery is moved from a market with SMP (termination), in which setting the right price depends on regulation, to a retail service that is generally offered in a competitive market. If a provider has to bill termination cost to its own end-users in a competitive market he has no incentive to charge excessive prices to his customers, because he may risk losing them.⁵¹ It is likely to increase incentives for cost minimization as more cost is subjected to competitive cost recovery.”

En esa misma línea, BEREC afirma como ventaja que la aplicación de BaK reduce significativamente los costos regulatorios (esto implica establecer el precio correcto - con los esfuerzos que ello implica-) y la incertidumbre que se genera para los operadores las liquidaciones a fin de mes que el tráfico que han generado en la red del otro operador les podría generar.

“5.1.3 Reducing regulatory cost and uncertainty BaK will significantly reduce regulatory cost and uncertainty. Most of the current regulation effort in relation to termination addresses the price-related problems. This effort is about setting the right price and determination of the relevant cost prices. Determination of the cost price and setting the right price (cap) is a significant part of the effort of termination regulation (regulatory cost). These regulatory costs are eliminated by BaK.⁵³ BaK will not eliminate regulation per se: the regulatory issues that remain are defining the access obligation for termination, among which is the definition of the boundary (network level) at which BaK applies”.

Otro factor que se analiza en la declaración de BEREC es que la aplicación de BaK, también se refleja en externalidades como la distribución de los costos/beneficios de forma justa entre el usuario llamante (usuarios del operador originador) y el usuario receptor (usuarios del operador terminador). BEREC afirma que el BaK es de máxima eficiencia si la utilidad entre el usuario llamante y el llamado se distribuye proporcionalmente a la distribución relativa de costos del llamante y el llamado.

“In contrast BaK means the terminating operator has to recover the cost of termination network from his own end-users. Therefore, BaK is maximum efficient if the utility between calling and called user is distributed in proportion to the relative cost distribution of the calling and called network.”

- Por otro lado, en el artículo ***“Efficient Inter-carrier Compensation for Competing Networks When Customers Share the Value of A Call”***, de Patrick Degraba (2004) se señala que los reguladores suelen exigir que la red del usuario que realiza la llamada pague una tarifa de terminación a la red del usuario que la recibe, equivalente al “costo incremental” que tiene esta última por completar la llamada, lo que impone efectivamente todos los costos a la red del llamante. Estos pagos pueden afectar los precios al por menor y, por lo tanto, el consumo.

Degraba considera que, cuando ambas partes se benefician de una llamada, deberían asumir sus costos en proporción al beneficio que reciben. Por lo tanto, imponer todos los costos de una llamada entre redes a la red del llamante puede ser ineficiente si estos costos se reflejan en las tarifas de uso del llamante. Así, un sistema en el cual dos redes intercambian tráfico en puntos específicos bajo un esquema de BaK impone parte del costo a cada red, el cual luego se transfiere a los usuarios. Esto puede generar una utilización más eficiente de la red, incluso cuando el tráfico entre redes no está equilibrado. Así, los reguladores podrían mejorar la eficiencia de los mercados de telecomunicaciones al establecer normas de compensación entre operadores basadas en este esquema.

“I show that when both parties benefit from a call, they should bear its costs in proportion to the benefit they receive. Therefore, imposing all of the costs of an internetwork call on the calling party's network can be inefficient if these costs are reflected in the calling party's usage rates. A system in which two networks exchange traffic at specified points on a bill-and-keep basis imposes some of the cost on each network, which will then be imposed on the parties. This can generate more efficient network utilization, even with unbalanced traffic between networks. Thus, regulators may improve the efficiency of telecommunications markets by establishing bill-and-keep intercarrier compensation rules.”

En resumen, se postula la presencia de beneficios en el uso de BaK para las liquidaciones de cargo por terminación de llamadas en otra red, las cuales son:

- a. **Menos oportunidad de abuso del monopolio de terminación.** Bajo CPNP (“Calling Party’s Network Pays”), el operador de la red de terminación puede aprovechar su posición para imponer tarifas elevadas debido a su control sobre quién debe pagar por la terminación del servicio. Con BaK ese “cuello de botella físico de terminación” pierde esa ventaja, porque no hay un pago mayorista por terminación que pueda ser explotado.
- b. **Simplicidad regulatoria y menores costes regulatorios.** Al no tener que regular tarifas mayoristas de terminación (las cuales requieren estudios de costes, definiciones de mercado relevante, etc.), BaK simplifica la labor del regulador y de los agentes regulados.
- c. **Potencial para precios minoristas más bajos y mayor consumo.** En países que usan BaK, los precios al detalle por minuto/tarifa tienden a ser más bajos y se observa un mayor uso de los servicios de voz (o servicios que dependen de terminación).
- d. **Mayor alineamiento con la evolución tecnológica hacia redes IP / NGN.** Conforme las redes migran hacia redes multiservicio basadas en IP (NGN), los mecanismos tradicionales de terminación pueden volverse ineficientes o poco adecuados. BaK aparece como un modelo que podría adaptarse mejor al nuevo entorno técnico-económico.
- e. **Flexibilidad en la parte minorista (retail).** Aunque BaK define cómo se manejan los pagos mayoristas de terminación, los operadores pueden seguir aplicando distintos esquemas de precios al usuario final (por minuto, tarifas planas, paquetes, etc.).

Como se puede observar, existen diversas posiciones que respaldan que la aplicación del mecanismo de BaK para las liquidaciones de tráfico de interconexión trae beneficios, a los operadores, los consumidores y reduce los costos regulatorios; resultando beneficioso para todos los actores de la industria en su conjunto.

2. Experiencia internacional

Caso Colombia

Mediante la Resolución No. 7007 de 2022, *“Por la cual se modifican las condiciones de remuneración de los servicios móviles definidas en los capítulos III, VII y XVI del Título IV de la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones”*, la CRC resalta que comparte en su mayoría la descripción que la Superintendencia de Industria y Comercio -SIC hace sobre el alcance y ventajas del modelo mencionado para la fijación de la remuneración por la terminación de llamadas de voz móvil y SMS (BaK).

La CRC, considerando el contexto del mercado de interconexión en Colombia, postula que las condiciones referidas a los mercados -falta de pluralidad de oferentes y restricción a la migración- no aplicarían completamente al caso de los servicios de voz móvil y SMS, ya que en esos mercados existe pluralidad de oferentes y la regulación ha promovido la reducción en los costos de migración de la demanda a través de medidas como la portabilidad numérica móvil y la prohibición de suscripción de contratos con cláusulas de permanencia mínima.

En línea con ello, considerando las similitudes que se presentan en el tráfico, la CRC señala que, en la literatura consultada, lo que incluye los estudios de DeGraba *“Efficient intercarrier compensation for competing networks when customers share the value of a call. Journal of Economics and Management Strategy”* (2003), no se determina una referencia a que la existencia de simetría en el tráfico en las relaciones de interconexión existentes sea una condición necesaria para la viabilidad y pertinencia del esquema.

Según DeGraba, la condición principal para la viabilidad y pertinencia del esquema es que las dos partes (quien llama y quien recibe las llamadas) deriven beneficios de las llamadas realizadas. Así mismo, Dodd *“Bill-and-keep and the economics of interconnection in next-generation networks”* (2009), señalan que el modelo BaK puede representar un esquema de precios eficiente en casos en que el tráfico es desbalanceado, pero la distribución de beneficios entre las redes de originación y terminación es similar a la distribución de los costos entre estas dos redes por las llamadas originadas y terminadas: *“BAK is seen as having a key advantage over IPNP: by eliminating termination charges, BAK saves regulators from the resource-intensive and often contentious task of setting termination charges”*.

Adicionalmente, en la resolución de la CRC que aprueba la aplicación de BaK, se hace referencia a que la SIC -en su competencia- respalda lo siguiente: *“El modelo B&K está estructurado bajo las siguientes premisas: (...) Hay un mercado relativamente homogéneo en términos del volumen del tráfico que termina en las redes de los diferentes operadores en un mercado”*. Situación similar a la que se experimenta en el mercado peruano.

V. Propuesta de Integratel Perú para el presente proceso de revisión de cargo de interconexión móvil

Dado el contexto actual de alta intensidad competitiva del mercado móvil, Integratel propone:

1. Como primer mejor: la **desregulación** de los cargos de interconexión móvil.

2. Como segundo mejor: que **se mantenga el cargo de interconexión móvil en el nivel actual**, aplicable a todas las empresas operadores de servicios públicos móviles, para los próximos cuatro (4) años.

Consideramos que la propuesta de mantener el nivel actual del cargo de interconexión móvil, dado el contexto de alta intensidad competitiva existente en el mercado móvil y tráficos balanceados, debería **ser complementada con un esquema regulatorio BaK híbrido, en el que se permita que los operadores acuerden no cobrarse el cargo de interconexión móvil cuando el nivel de la diferencia entre el tráfico mensual entrante y saliente este por debajo de un umbral que puede ser 5% o 10%.**